



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000747-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la mejora de la gestión y la rendición de cuentas de las administraciones regionales sobre la cooperación por medio de una Dirección General de Cooperación Internacional, la Orden de bases y las convocatorias de subvenciones, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción exterior:

ANTECEDENTES

La Cooperación para el Desarrollo es un compromiso internacional histórico, conlleva la obligación en materia de Derechos Humanos de poder ayudar a garantizar el principio de "no dejar a nadie atrás". En septiembre de 2015, los 193 miembros de las



Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, organizada en torno a cinco ejes: el planeta, las personas, la prosperidad, la paz y las alianzas. Representa una oportunidad única para transformar el modelo de desarrollo económico, social y medioambiental para que sea sostenible, equitativo e inclusivo. El actual modelo de desarrollo económico y las actuales reglas del comercio internacional siguen mostrando su ineficacia para garantizar una distribución justa de los recursos, de la riqueza y, sobre todo, su incapacidad de garantizar los derechos de las personas en el mundo. La persistencia de la pobreza y desigualdad en el mundo de hoy sigue siendo injustificable, con cifras como las de Naciones Unidas (Informe PNUD 2018) donde 1.300 millones de personas están empobrecidas en el mundo, sin apenas ingresos o alimentos, acceso al agua potable o a la educación, sin garantías sanitarias...

- Existe el compromiso ético, social, político y económico, así como los medios para lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante la acción responsable de las políticas públicas en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- Que las políticas de ámbito autonómico y local están más en contacto con las prioridades de la ciudadanía, que facilita su participación en la construcción de la política pública de Cooperación al Desarrollo, y su implicación en asuntos globales de la Agenda de Desarrollo Sostenible. Además de canalizar las inquietudes y propuestas de las organizaciones no gubernamentales a un entorno de decisiones estatales.

- Que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene un Marco Normativo que rige la Cooperación Internacional, donde los todos los poderes públicos de la comunidad: "promoverán la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, la prohibición de cualquier forma de discriminación y la cooperación al desarrollo".

- Que se contemplan como retos de nuestra comunidad: la erradicación de la pobreza, el reparto justo de los beneficios económicos, el progreso humano, económico y social o la defensa y pleno disfrute de los derechos fundamentales de las personas en la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

- Que miles de personas han mejorado su calidad de vida gracias a la colaboración entre las Administraciones públicas y ONGDs regionales por medio de la cooperación internacional para el desarrollo.

- Que se organizan y promueven actividades de sensibilización, educación para el desarrollo y comercio justo para potenciar la solidaridad, la justicia global y la interculturalidad, así como para dar a conocer y debatir sobre las causas de la pobreza y el fortalecimiento del tejido social de las organizaciones en la sociedad.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la mejora de la calidad de la gestión y la rendición de cuentas de las administraciones regionales sobre la cooperación por medio de una Dirección General de Cooperación Internacional, con competencias políticas, recursos económicos y personal técnico suficiente, formado y estable, así como una gestión adecuada y



actualizada de la política de cooperación a través de la reforma instrumentos como la Orden de bases y las propias convocatorias de subvenciones".

Valladolid, 24 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Pedro Luis González Reglero,
Laura Pelegrina Cortijo,
José Francisco Martín Martínez,
María Isabel Gonzalo Ramírez y
Alicia Palomo Sebastián

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández